



Aguas del Municipio
de Durango

ACTA DE FALLO

**Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores
No. IR / M / AMD / 003 / 2026**

Hoja 1 de 4

En la Ciudad de Durango, Dgo., siendo las **12:00** horas del día **18 de Mayo de 2026**, se reunieron en las oficinas de Aguas del Municipio de Durango, ubicadas en calle Blas Corral No. 204 Sur, Zona Centro, las personas físicas y morales cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce de la presente acta, para celebrar el acto de fallo correspondiente al proceso de contratación por Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores, de carácter Nacional No. IR / M / AMD / 003 / 2026, publicada el día 06 de Mayo de 2026 en el sistema electrónico de información pública gubernamental <https://comprasestatal.durango.gob.mx>, para la contratación de los servicios relativos a: **“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y CALZADO PARA PERSONAL SINDICALIZADO MASCULINO, PERSONAL DE CAMPO Y DE CONFIANZA DE AGUAS DEL MUNICIPIO DE DURANGO”**, para cubrir las erogaciones que deriven de la presente Licitación; se autorizaron recursos dentro del presupuesto de ingresos y egresos del presente ejercicio presupuestal 2026, a cargo del Organismo Operador Aguas del Municipio de Durango., con base en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, artículo 34, inciso b) fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, y artículo 43 de su Reglamento.

El **C.P. Carlos Alberto González Saravia Arroyo**, en su carácter de Subdirector de Administración y Finanzas de Aguas del Municipio de Durango, comunica a los participantes la resolución basada en la revisión, evaluación y estudio, así como el análisis detallado, a la documentación de las propuestas, recibidas en los actos públicos celebrados el día **15 de Mayo de 2026**.

- **EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES**

“AMD”, realizó el estudio, análisis y evaluación de las proposiciones, apegándose a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y en el artículo 42, de su Reglamento.

- **PROPOSICIONES SOLVENTES**

De acuerdo a lo estipulado en dicha ley, la proposición del licitante es solvente, cuando cumple y cuenta con la información, documentación y requisitos solicitados en la Convocatoria a la Licitación, el monto de las proposiciones es el necesario para la adquisición y está acorde con el programa de suministros, las cantidades características y calidad de dichos insumos son los solicitados por la convocante, el costo es aceptable y acorde a las condiciones vigentes en el mercado y a la zona donde se adquirirán los insumos, las proposiciones solventes del presente proceso licitatorio son las presentadas por las empresas:

- ◆ **C. MARÍA CANDELARIA RODRÍGUEZ SOLÍS.**

- ◆ **C. JOSUÉ RENE GONZÁLEZ RUIZ.**

- ◆ **DURANGO TRADING IMPORT & EXPORT, S. DE R.L. DE C.V.**

Gral. Blas Corral #204 Sur, Zona Centro
C.P. 34000, Durango, Dgo.

618 1500 600

¡Es el camino!

[Firmas manuscritas en azul]



Aguas del Municipio
de Durango

ACTA DE FALLO

Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores
No. IR / M / AMD / 003 / 2026

Hoja 2 de 4

• ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

De acuerdo a lo estipulado en el capítulo XI.- Suscripción del Contrato, de la Convocatoria a la Licitación correspondiente, Aguas del Municipio de Durango, comunica que después de haber realizado el análisis detallado y la evaluación de las propuestas, con estricto apego al artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y en el artículo 42, de su Reglamento, se determina **ADJUDICAR EL CONTRATO** a la **proposición** presentada por la empresa de la: **C. MARÍA CANDELARIA RODRÍGUEZ SOLÍS**, con un monto de **\$ 1,457,249.91 (Son Un Millón Cuatrocientos Cincuenta y Siete Mil Dos Cientos Cuarenta y Nueve Pesos 91/100 M.N.)**, Más IVA, ya que reúne los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria a la Licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por AMD, y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Manifestando que la presente acta surtirá efecto de notificación legal de la adjudicación del Contrato No. **AMD/RMT/ADQ/004/2026**, y de acuerdo a lo señalado en el párrafo primero del artículo 38 de la Ley, se señala el día **19 de Mayo de 2026**, en punto de las **12:30 horas** para la firma del Contrato, en las oficinas de la Subdirección de Administración y Finanzas de Aguas del Municipio de Durango, así mismo se le informa a la empresa que el inicio del suministro de insumos es a partir del día **20 de Mayo de 2026**.

El representante legal de la empresa al momento de la firma del contrato correspondiente, deberá entregar documentos vigentes expedidos por el Servicio de Administración Tributaria, el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en los que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales, de Seguridad Social y Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2026, Así como oficio de designación de personal ejecutivo, quien será el representante técnico ante los servidores públicos del Organismo Operador, y se encargaran directamente de los trabajos de entrega recepción, quien a su vez deberá de llevar a cabo el registro de las Actividades realizadas.

Reiterándole a la empresa ganadora, que deberá entregar la fianza de cumplimiento del contrato, dentro de los diez días hábiles a partir de la fecha de notificación del fallo de adjudicación, conforme al capítulo XII.- (condiciones y forma de pago) de la convocatoria y a los artículos 32 fracción III y 33 de la Ley.

Para dar cumplimiento al artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el cual estipula que "al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta en un lugar visible, durante 5 días hábiles"; se designa a partir de esta fecha la publicación de la presente acta en el primer descanso de la escalera del edificio de este organismo.

Gral. Blas Corral #204 Sur, Zona Centro
C.P. 34000, Durango, Dgo.

618 1500 600

¡Es el camino!



ACTA DE FALLO

Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores
No. IR / M / AMD / 003 / 2026

Hoja 3 de 4

Para constancia del acto y para que surta los efectos legales correspondientes, se firma la presente a las 12:25 horas del mismo día que lleva por fecha, entregándoseles a cada uno copia de la misma.

POR LA EMPRESA PARTICIPANTE



C. JAVIER JASSIEL GUERRERO RODRÍGUEZ
MARÍA CANDELARIA RODRÍGUEZ SOLÍS



C. HÉCTOR GUERRERO RODRÍGUEZ
MARÍA CANDELARIA RODRÍGUEZ SOLÍS



C. ELIZABETH FERNÁNDEZ ESCOBEDO
DURANGO TRADING IMPORT & EXPORT, S. DE R.L. DE C.V.

POR LAS DEPENDENCIAS



ARQ. PAUL FABIAN HERRERA CHIONG
REPRESENTANTE DE LA SINDICATURA MUNICIPAL

Gral. Blas Corral #204 Sur, Zona Centro
C.P. 34000, Durango, Dgo.

618 1500 600

¡Es el camino!



Aguas del Municipio
de Durango

ACTA DE FALLO

Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores
No. IR / M / AMD / 003 / 2026

Hoja 4 de 4

POR ESTE ORGANISMO



C.P. CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ SARAVIA ARROYO
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



C.P. FRANCISCO RODRÍGUEZ CANALES
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE FINANZAS



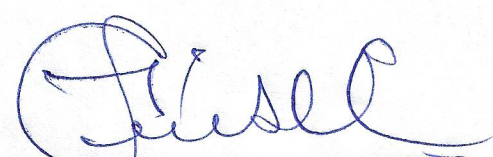
LIC. FRANCISCO ALEXANDRO ESTRADA LERMA
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO



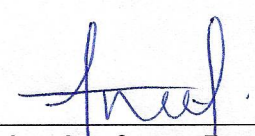
C.P. YESSENIA ROMERO RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE DEL DEPARTAMENTO DE
CONTRALORÍA INTERNA



L.I. MINERVA ALVARADO RENTERÍA.
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES



ING. GUILLERMO FELIPE CUELLAR CANGAS
COORDINADOR DE LA SUBDIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



ING. ANA CECILIA FAVELA ALDANA
SECCIÓN DE LICITACIONES Y CONTRATOS DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

Gral. Blas Corral #204 Sur, Zona Centro
C.P. 34000, Durango, Dgo.

¡Es el camino!

618 1500 600

